

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes... PROVINCIAS: Trimestre adelantado... Por correspondencia ó giros... CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre... PUERTO-RICO: Semestre...

MADRID: Oficinas, Plaza del Rey, 6. bajo, y en las librerías principales. PROVINCIAS: En todas las principales librerías. EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, G. A. Saavedra, rue Talbott, 55. C O R R E S P O N S A L E S. CUBA:—Habana: Agente general.—Sres. Pego y G. FILIPINAS.—Manila: Sres. Ramirez y Giranda. PUERTO-RICO: D. Federico Asenjo.

PERIÓDICO POLITICO Y LITERARIO.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

GERONA.

EL AÑO OCHO.

Para comprender la guerra de la Independencia es necesario recordar, con tristeza en el corazón y lágrimas en los ojos, primero la espantosa postulación que nuestra patria había llegado, después la grandeza portentosa que había alcanzado.

Habíamos tenido fuerza bastante para sostener dos mundos, y tanto fué nuestro abatimiento, que con dificultad podíamos sostener antiguos recuerdos sin caer aplastados a su peso.

España llegó al apogeo de la grandeza que difícilmente ha alcanzado otra potencia; pero á principios de este siglo, la nación que había dado poetas y emperadores á Roma, grandes capitanes y hombres ilustres á la Historia; únicamente, y vergüenza causa decirlo, sabía dar toreros á los circos, dejando morir en la miseria á Ramon de la Cruz.

Era tal nuestra postulación y tan grande nuestro abatimiento, que se creyó posible descuartizarlos con la punta de la espada de un capitán afortunado, como se destruyó á los pueblos sin dignidad y sin fuerza, seguro el que lo intenta de que no han de tener energía para erguirse á la herida y volver con teson por su honra y por su dignidad, oponiendo la resistencia de la desesperación á la injustificada violencia.

Tanta era la humillación de nuestra patria á principios del siglo, que no había gobierno ni población, y el patriotismo y la dignidad nacional parecían ideas olvidadas. Para que todo nos faltara, nuestros campos estaban desiertos y nos hallábamos reducidos al último estertor de una nación que aun vive sin saberse por qué late su corazón, pues le falta movimiento, sangre y fuerza, y tiene perdidas las cualidades que dan energía á los pueblos.

Después de haber tenido hombres para poblar el continente americano, ejércitos que llevaban su bandera de un confín á otro confín, hijos ilustres, celebridades en todos los ramos del saber y en las artes todas, España no tenía ya ni siquiera la condición del número, puesto que habíamos quedado reducidos á una nación de pocos, muy pocos millones de habitantes.

La España de principios de este siglo ha sido gráficamente definida cuando se ha dicho de ella que era la nación de pan y toros. El pueblo español, teniendo pan, ya lo tenía todo; y para descansar de su holganza, para dar expansión á su amorada inteligencia, le bastaban las brutales emociones del circo. Todas las discusiones se reducían al mérito de Pepe Hillo y Cosillares; los asuntos importantes, á saber cuál de ellos había de dirigir la brega; y así las damas de nuestra aristocracia como los monollos y chisperos, así el rey y la corte y los magnates como el pueblo, tenían concentrada su atención en las corridas de toros.

Elas eran el grandioso espectáculo nacional. Completa era la postulación, completa la vergüenza.

Esta era España. Y si comparamos su pequeñez con la grandeza de otros tiempos, apartáremos con espanto los ojos del abismo á que había descendido. Hasta en las épocas de mayor postulación fuimos siempre tan grandes que tuvimos un Viriato, y una Astapa; una Numancia y Calagurris, que ántes se dan á las llamas y al hambre que al yugo; como ántes tuvimos Sagunto, que estuvo durante mucho tiempo al héroe de Cartago, que atravesando los Alpes debía caer sobre Italia, hacer temblar á Roma y llevar el espanto á aquel pueblo de reyes. Nosotros, los dominados, fuimos bastante grandes y así ilustres para dar á Roma dos de sus grandes emperadores, Trajano y Teodosio. Nosotros, esclavizados por los romanos, tuvimos algo de los griegos, que dominaron por medio de la inteligencia á los que los dominaban por medio de la fuerza, é hicimos crujir el látigo de la sátira, puesto en las manos de Marcial, sobre la frente de aquella ciudad corrompida.

En la Edad Media grandes hechos realizamos, y entre otros podemos recordar el haber salvado á Europa de la invasión mahometana. Cuando el viento del desierto arremolinó en las costas de África á los sectarios de Mahoma, arrojándonoslos á través del Estrecho á las playas de Andalucía, la España goda cayó; pero los iberos renacieron para tomar el nombre de españoles y levantar en los Pirineos el estandarte de la Cruz, siendo nuestros pechos los que han de impedir que los musulmanes se lancen sobre Europa. Sostenemos una guerra de ocho siglos, que se llama de la Reconquista. Pero la fe era nuestro sosten. Gracias á ella detuvimos á los agarenos salvando á las otras naciones.

Nuestra España, la nación tan abatida al comienzo de este siglo, adivinó un mundo en la mente de Colon y le dió el estandarte de Castilla y Aragón que tenía la Cruz por remate para que lo llevase á la tierra que su genio había de evocar y á su sombra se pareciese del sol de los trópicos. Cuando el hijo del cardador de lana vagaba errante y perdido, sin pan para su hijo ni agua con que apagar su sed, España vió en la mirada del genovés la chispa divina a cuya luz había de aparecer iluminado aquel mundo que dormía en el fondo del Océano. Y á costa de nuestra industria y de nuestra población dimos á la civilización nuevas regiones. Generosos, entregamos á aquellas comarcas nuestros hijos, nuestro idioma, todo cuanto poseíamos.

Y esta nación, tan abatida á principios de este siglo, fué la que en tiempo de Carlos V sostenía dos hemisferios en sus robustos hombros y obligaba al sol á alumbrar siempre sus dominios. Nuestro jefe era un coloso, un Atlante, que tenía soldados que se llamaban Hernán Cortés, Pescara, Filiberto de Saboya. El fué el que puso el antemural de la fe al protestantismo y la punta de su espada á los turcos. El vió vencido en Pavia á Bayardo, el caballero francés sin tacha y sin mancha, y prisionero á Francisco I; como Carlomagno había sido ántes derrotado, y Roldán, el tipo legendario, abatido en Roncesvalles.

Para que todo fuera extraordinario, se necesitaba que España, que tanto había hecho en tiempos de grandeza, realizara un portentoso, un prodigio en los de su postulación; que cuando más abatida estaba, se levantara rugiente, amenazadora, potente; y que allí donde no se sospechaba su existencia, hubiera fuerza y vigor, como la hay en la superficie del mar en calma, lisa y riente; mar que de pronto, cuando el huracán rugie y siente el látigo de la tempestad que le azota, levanta sus bullentes olas, abriendo abismos donde ántes sólo había límpido espejo. Del mismo modo España, la nación de pan y toros en apariencia, nación que se amodorraba á los perfumes de una naturaleza exuberante y respirando el aire calentado por el sol del Mediodía, al sentir crujir sobre sus espaldas el látigo del extranjero se levanta amenazadora, rugiente como las olas, abriendo entre ella y el invasor un abismo inmenso, el del amor patrio, que se creía completamente extinguido.

En el inmenso hogar que se llama patria, la familia española podía resignarse á la humillación; pero cuando quiso abatir al extranjero, fué el pueblo valeroso, resignado á morir ántes que á sufrir que mano extraña pusiese el yugo en su cuello y marcara su frente con el sello de la ignominia.

Para comprender esta guerra, es necesario hablar de otro acontecimiento que hizo estremecer la tierra como las convulsiones plutónicas, y de un hombre que dominó aquella conmoción.

II.

LA REVOLUCION.

A principios del siglo, Europa se hallaba comovida por un sacudimiento sin ejemplo en la Historia. Un pueblo de grandes cualidades y de grandes defectos había sentido pasar por su frente el caliginoso viento revolucionario, y á su calor las inteligencias se habían exaltado. Llegó al desvarío de la revolución; y el desvarío de la revolución es terrible, porque se sabe dónde principia, pero nunca jamás se puede decir cómo ni cuándo terminará.

Aquel pueblo principió pidiendo libertades, y cuando las tuvo pidió más, y siempre más. Como exigía y tenía, á cada momento era más exigente; y en vez de ser un pueblo libre, fué un pueblo loco. ¡Ay de todos cuando los pueblos no saben lo que quieren! En Francia, cuando tuvo libertad, quiso la cabeza del rey, y la cabeza de Luis XVI rodó sobre el patíbulo. No le bastó con ser regida, y llegó á la exasperación de la crueldad dejando caer la guillotina sobre el cuello de María Antonieta y cebándose en un niño, en un ángel, en el dife. Cuando tavola cabeza del rey, quiso suprimir á Dios, y decretó que Dios no era, sin tener en cuenta aquellos desgraciados que al fijar la mirada en el espacio veían el dedo de Dios que trazó el curso á los astros, miradas de colosos ante muchos de los cuales el sol es como un grano de arena, que con rapidez que la imaginación no puede concebir recorren sus órbitas guardando la ley de la armonía que les dió el Creador; sin tener en cuenta que al suprimir á Dios tenían que rendir culto á la materia y hacerla tan inteligente, que el sol se había colocado á la distancia suficiente para que su calor fuese vida y no muerte; la tierra en el punto necesario para que las estrellas fuesen diamantes y no redujesen á gases con su fuego nuestro planeta; que había dado órganos á los seres apropiados á sus necesidades, límites al mar, movimiento á la sangre, oxígeno al aire, savia á las plantas, calor á la tierra. ¡Oh criatura humana, cuán loca eres! Das á la piedra, á la tierra, á los gases, á la materia inanimada inteligencia para ordenar el Cosmos y sus seres, sólo por negar á Dios y negarte á tí misma y despojar tu cerebro de la idea divina, convirtiéndolo en materia que piense! ¡Cuán colosales deberían ser las ideas del asno, cuya masa cerebral es mayor que la nuestra! Ignoraba aquel pueblo que la existencia de Dios se encuentra en todas partes. Mejor dicho, lo olvidó, porque, estaba en el paroxismo de la locura.

Aquel pueblo creyó que ya no eran necesarios los hombres, de ciencia, y entre otros, Baill y subió á la guillotina armada sobre un estercolero, y pagó con la vida su amor á la libertad. Entregado á sí mismo y no hallando obstáculos, fué tan lejos que se aficionó al patíbulo; y el espectáculo del verdugo cortando cabezas vino á ser para él como una necesidad, como una diversión, al igual que las sangrientas escenas del Circo lo eran para el romano de la decadencia. El Circo era la diversión de un pueblo embrutecido por el despotismo; la guillotina, la de un pueblo embrutecido por la licencia. Hubo lugar que envió cajas de tocino para engrasar la guillotina, y fué necesario abrir desvíos para que la sangre no se encharcara en la plaza de las ejecuciones. Se cortaban cabezas, y se aullaba ¡viva la libertad! Se atropallaba, y se vociferaba ¡viva la igualdad! Se asesinaba, y se gritaba ¡viva la fraternidad!

Francia, que comenzó pidiendo libertad, acabó reclamando sangre á todas horas, á cada instante. Aquella tempestad revolucionaria lo fué de muerte. Tiene su calificativo en la palabra ¡Ter-

ror! que sintetiza el período más espantoso de la Historia de Francia.

Sin Dios, sin rey, sin ley y con Marat divinizado, porque los que habían suprimido á Dios divinizaron á Marat el sanguinario; todo desbordado, sin nada que contuviese; los templos convertidos en graneros, la familia negada, el tambor sancionando los casamientos, tal era Francia. La vida ya no tenía nombre, ni valor, ni aprecio, porque no se sabía si la guillotina le pondría término. Habían vuelto los tiempos de Sila, Mario, Antonio y Octavio, porque, á fuerza de ver caer cabezas todos los días, ya no se daba importancia á que permaneciera más ó menos tiempo sobre el cuello. El desenfreno imperaba. Para salvar á esta nación, sujetándola, se necesitaba un sér que fuera un genio y un coloso, porque había de resistir el choque de todo un pueblo y señalar ley á una nación que no la tenía; imponerse á la vez á la materia y á las pasiones.

Este sér apareció. Y asiendo con sus férreas manos á Francia, la volvió á su asiento. El contruvo á la revolución, devolvió á Dios los templos y á la sociedad las bases sobre las cuales descansa. Este coloso, hombre y genio, se llamaba Napoleon Bonaparte.

(Se continuará.)

TEODORO BARO.

LAS GRANDES MAREAS.

Conclusion.

Ha demostrado Lagrange que la rapidez de propagación de una ola es tanto más grande cuanto que la profundidad de las aguas es más considerable. Cuando el lecho del mar es alto, la ondulación viaja con menos rapidez; cerca de las costas pierde su impetuosidad; y todos los que han visto el mar han observado ese movimiento de cascada que se produce en las olas al tocar la playa; movimiento que tiene lugar porque, como la parte anterior de la ola se ve detenida por la altura del fondo, la posterior, que viene impulsada de mayor fuerza, pasa por sobre ella y cae en medio del lecho de espuma que forma. Cuando la ondulación viene de alta mar y llega á las costas, el movimiento se detiene; se forma como una manera de presa; y el nivel general de las aguas sube hacia la parte opuesta, tanto más cuanto más obstruido se halla el paso. Detenida la marea en su marcha ascendente, eleva las aguas y sube el canal de la Mancha, ganando en altura lo que pierde en velocidad.

Se ha buscado por algunos el medio de unir por medio de líneas los puntos á los cuales llega la pleamar al mismo tiempo; y estas líneas, aun cuando poco numerosas todavía, sirven para dar una idea de la marcha que lleva la ondulación de la marea. Se llaman cotidales. Según Whewell, la gran oleada de la marea, suspendida por los astros, hace con la misma regularidad que si fuera una aguja de reloj la vuelta del Océano antártico, de la inmensa llanura de agua del hemisferio austral. Esta intemperancia motriz va propagándose de uno á otro á todos los Océanos, que no son sino ramificaciones del Océano antártico, para ir á perderse en las costas de Escandinavia y de Groeland.

El viaje entero de la ondulación desde el Océano antártico hasta Inglaterra duraría más de un día, y por consecuencia del retraso gradual de las aguas en las orillas de Europa, sólo dos días y medio después de partir la ola del hemisferio austral llegaría á la embocadura del Támesis. Del cabo de Buena Esperanza á las riberas de Terranova y de las islas Británicas, la travesía sería de quince horas. En alta mar, con 8.000 metros de profundidad, la rapidez de la ola es de 850 kilómetros por hora; con la profundidad de 100 metros, como en el canal de la Mancha, la rapidez queda reducida á 96, y con la de 10 sólo llega á 25.

Pero la teoría de Whewell es la expresión exacta de la verdad? Viene de tan lejos la marea? Es probable que los Océanos secundarios transmitan de ese modo sus órdenes, por decirlo así, y que la marea total se componga de todas esas ondulaciones; pero lo cierto y averiguado es que en las costas de Francia y de Inglaterra la ola de la marea viene de alta mar, como sostiene Whewell, y que sólo treinta y seis horas después de la luna nueva ó de la llena es cuando la marea está en su plenitud.

La grande oleada que se precipita por el canal de Calais, en un punto que oscila entre las costas de Irlanda y la Gran Bretaña es por extremo lento, mientras que la ola directa sólo emplea siete horas para llegar al Paso de Calais; la que da la vuelta por el mar del Norte invierte diez y siete horas para llegar al mismo punto. De esta suerte la Mancha recibe dos mareas en vez de una.

Si dos mareas se sobreponen cuando se encuentran á la hora de la pleamar, también sucede que se neutralizan cuando el flujo de la una se cruza con el reflujo de la otra, y esto es lo que acontece en el estuario del Rio de la Plata. La marea es allí casi nula. Cerca de Courtown, en Irlanda, la marea se encuentra neutralizada. La viva y la muerta se encuentran en la Mancha, cerca del Paso de Calais, en un punto que oscila entre las costas de Inglaterra y de Holanda. Estos cruzamientos del flujo y del reflujo de dos mareas determinan anomalías aparentes en las alturas del agua, de las cuales se hace necesario tener mucha cuenta cuando se quiere estudiar con rigor la marcha de la onda.

Las dos corrientes de marea de la Mancha, la del Atlántico y la que vuelve por el mar del Norte, no siguen por el centro del canal: la primera se inclina hacia el Sur y se hace sentir más en Francia que

en Inglaterra; la segunda desvía hacia el Norte y costea la Inglaterra. Y como el nivel del mar dista mucho de ser horizontal, como se suele creer, y en la marea alta la inclinación de las aguas es á izquierda y derecha, y en la baja el desnivel se produce hacia fuera, se forman lechos por los cuales circulan las aguas del litoral y se producen corrientes en algunas partes por todo extremo peligrosas. A la izquierda de Cherburgo y á la entrada del golfo de las islas anglo-normandas son tan fuertes las corrientes de la marea, que alcanzan una violencia verdaderamente espantosa.

Por lo demás, y salvo en ciertos puntos, contra lo que generalmente se cree, no invierte la mar el mismo tiempo para bajar que para subir; que las duraciones respectivas del flujo y del reflujo son muy desiguales. La marea que sube es más corria que la marea que baja, si bien pueden citarse algunos casos en contrario, como, por ejemplo, lo que acontece en el Havre, donde el agua invierte 2 horas y 8 minutos más en bajar que en subir. Lo propio acontece en Boulogne. En Brest, la diferencia es no más que de 16 minutos.

Estas diferencias de tiempo deben atribuirse al crecimiento de las dos ondas de alta mar y á la disminución de la pendiente de las aguas de la Mancha hacia el Océano durante el reflujo, porque necesitan las aguas más tiempo para salir del canal que para entrar. La fuerza de salida debida á la altura del agua en el canal es menor que la fuerza motriz producida por el impulso de la onda de la marea. También se dice que al tener lugar el reflujo en sentido inverso del movimiento de rotación de la tierra, es decir, de Este á Oeste, se encuentra detenido por el movimiento general de las aguas, que es de Oeste á Este; pero no se nos antoja muy aceptable esta opinión.

La bajar no se puede decir, pues, que se halla entre dos pleamares con exactitud. El intervalo medio entre dos pleamares es de 12 horas 25 minutos, y la bajar no llega á las 6 horas y 14 minutos después de la viva, sino más tarde. La diferencia media de las mareas de un día á otro es de 50 minutos y medio, 25 respecto de cada una de las dos, de la tarde y la mañana. Las grandes mareas llegan día y medio después de las lunas nuevas ó llenas.

Debemos recordar, para concluir, que el viento ejerce sobre las aguas vivas una influencia muy considerable, tanto, que se la puede comparar con la acción sideral: de aquí que, para que una gran marea se verifique en buenas condiciones, hace falta que el viento la ayude. Con una buena brisa del Noroeste, el fenómeno adquiere extraordinaria amplitud y se hace verdaderamente notable; pero, por desgracia para los curiosos, la llegada del viento contrario puede hacer que la marea no ofrezca el espectáculo de grandeza que en otro caso presentaría.

Por esta circunstancia no se puede anunciar con anticipación una gran marea, sin que el público esté prevenido para el caso de una de estas contradicciones.

De todos modos, el fenómeno de las mareas en Marzo y Setiembre ofrece siempre cierto interés para el observador, porque, á decir verdad, no existe ninguno que dé tan alto testimonio del poder de la influencia de los planetas sobre el globo terrestre.

B. DE PARVILLE.

Disposicion, construccion y mueblaje de las escuelas públicas de instruccion primaria, por D. Enrique Repulles y Vargas.—Madrid, imprenta de Fortanet, 1878.

En esta obra ha reunido el autor, aumentándolos considerablemente, los interesantes artículos que con el mismo título publicó no há mucho la revista Anales de la Construccion y de la Industria. Empieza haciendo un ligero resumen de los diversos sistemas de enseñanza hoy en uso y de las condiciones generales que deben llenar los locales destinados á la instruccion, con arreglo á estos distintos sistemas. Examina despues detenidamente la situacion topográfica que deben tener estas escuelas y su mejor disposicion interior; trata en otro capítulo de las escuelas rurales, de párvulos, jardines de la infancia, asilos, etc., y termina con un estudio completo de la calefaccion, ventilacion y las condiciones á que debe satisfacer el mueblaje, citando como ejemplos la escuela modelo de Madrid, varias de Cuenca y San Sebastián y del extranjero. Al final de la obra hay varios apéndices con las disposiciones más importantes que sobre esta materia rigen en algunas naciones y las láminas necesarias para la mejor inteligencia del texto.

Creemos que el Sr. Repulles ha prestado un verdadero servicio á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y demas corporaciones llamadas á intervenir en lo que se refiere á la parte material de las escuelas, por el gran número de datos y noticias, todos interesantes, que en su obra se encuentran.

La casa editorial de Manero, en Barcelona, está publicando una excelente traduccion del célebre poema de Ariosto, Orlando furioso, cuyas condiciones materiales corresponden á su justo crédito. Esta obra constará de 3 tomos que los formarán 20 cuadernos. Cada uno de éstos, de 80 páginas en folio menor, cuesta tan sólo 2 pesetas. Va publicado el octavo cuaderno.

Las Catacumbas de Paris es el título de una novela que acaba de ponerse á la venta, traduccion de la conocida obra de Elic Berthel. Se recomienda por su interesante narracion y su módico precio, 4 reales.

Pertenece á la linda biblioteca de los Sres. Urbano Manini, editores, Recoletos, 7.

Con el título de Artilleria Armstrong y Krupp se ha publicado un estudio comparativo de los dos sistemas, que encierra buen acopio de datos y noticias sobre estas dos temibles máquinas de guerra, que creemos leerán con gusto las personas aficionadas á estudios militares que sigan con interés la competencia establecida entre aquellos dos célebres fabricantes.

A doce mil piés de altura, por D. Torcuato Tarrago y Mateos.—Madrid, 1878.

Esta obra, hecha á imitación de las que tan justa fama han dado en Francia á Julio Verne, si bien no está á la altura de las de éste; merece nuestros plácemes por ser el primer ensayo formal de un género de novelas que quisiéramos ver aclamado en nuestro suelo por lo mucho que contribuye á la instruccion popular.

Tomando como base de su narracion una invernalada en la cumbre del picacho de Muley-Hacen en Sierra-Nevada, á doce mil piés de elevacion, cuenta una serie de interesantes aventuras unidas á consideraciones científicas, con algunas de las cuales no estamos conformes del todo.

Siga el Sr. Tarrago y Mateos la senda que ha emprendido con noble ardor y estudie en sus obras sucesivas con más detencion la parte científica, algo descuidada, á nuestro juicio, en la que nos ocupa hoy.

Véndense al precio de 5 rs. los dos tomos de que consta, en la calle de la Flor baja, 18 y 20, y en las principales librerías.

Con el título de El Museo de Gijon acaba de publicar un folleto el conocido escritor D. Felipe Benicio Navarro, en el que describe la magnífica colección de dibujos que existen en el Instituto de aquella capital, y que hasta hace poco tiempo no ha podido ser debidamente estimada sino por un corto número de personas.

Publicaciones de este género merecen una acogida favorable de parte de cuantos se interesen por las glorias de nuestra nacion.

MISCELÁNEA.

A principios del año 1877 Europa poseía 351.000 kilómetros de líneas telegráficas, de las cuales correspondían á Rusia 65.000; á Francia 54.000; á Alemania 48.000; al Reino Unido 40.000, etc., midiendo un millón de kilómetros la longitud de los alambres telegráficos, con cuyo conjunto de hilo habíase transmitido 82 millones de telegramas en 1876. La fusion telegráfica entre Europa y las demás partes del globo verificóse por medio de 560 cables submarinos que miden una longitud de 65.000 millas. América posee 183.000 kilómetros de líneas telegráficas, por las cuales ha transmitido 23 millones de despachos.

Asia y Austria poseen cada una de 38 á 39.000 kilómetros, por los cuales transmite 2.12 millones de despachos; Africa sólo posee 13.000 kilómetros, y áun están reservados al Egipto, Argel y Túnez, transmitiendo 1.200.000 despachos.

ESPECTÁCULOS.

Anoche se verificó en el Teatro Español la anunciada funcion, conmemorativa del natalicio de nuestro inmortal Lope de Vega, poniéndose en escena La niña bobo, una de las más preciosas comedias de aquel insigne yate. La ejecucion de esta obra fué bastante esmerada, en especialidad por parte de las señoras Mendoza Tenorio y Calderon. Leyéronse además varias poesías alusivas al acto, entre ellas dos lindísimas de los Sres. García Gutierrez y Martínez Zorrilla, y un soneto magnífico cuyo autor no hemos podido conocer.

Terminó tan agradable velada con el gracioso sainete de D. Ramon de la Cruz, Herir por los mismos filos.

Mañana tendrá lugar en el Teatro Real la primera representación de la ópera Lucrecia Borgia, en la que tomarán parte las señoras Borghi-Mamo y Sanz, y los Sres. Gayarre y Pandolfini.

No sólo en la escena obtiene extraordinario éxito, cuantas noches se representa, el drama del señor Sellés, El nudo gordiano; el público, que ha llenado por completo el teatro las cinco noches transcurridas desde el estreno, que prodiga sus aplausos al ilustre poeta, ha querido tambien conocer más en detalle sus bellezas, agotando en brevísimos días los 1.000 ejemplares que forman la primera edicion y que la empresa habia costeado y regalado al Sr. Sellés, en cumplimiento de la oferta hecha á los autores cuyas obras obtengan éxito verdadero en aquel coliseo.

Ha sido, pues, necesario proceder rápidamente á la impresion de la segunda edicion del drama, y en esta misma semana será puesta á la venta en las principales librerías.

Con el título de Vestirse de ajeno, tendrá lugar esta noche en el teatro de Variedades el estreno del juguete cómico en un acto, debido á la pluma de un conocido escritor.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—No hay funcion. ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 2.º par.—La niña bobo.—Herir por los mismos filos. ZARZUELA.—8 1/2.—T. 1.º El anillo de hierro.

APOLO.—8 1/2.—T. 3.º impar.—El nudo gordiano.—Baile.—Artistas para la Habana.

VARIEDADES.—8 1/2.—Vestirse de ajeno.—Este cuarto no se alquila.—Cortarse la coleta.—Afinador y marit.

ESLAVA.—8.—Deuda de sangre.—La vecina de enfrente.—El vestido azul.—La brigadiera. MARTIN.—8.—El talisman de Sagras.

SECCION POLITICA.

INAUDITO.

Un hecho desconocido hasta ahora en los anales de nuestra administracion, y cuya simple enunciativa causó profundo asombro y general indignacion en la Cámara popular, resaltó ayer como el más culminante, por lo que al crédito y prestigio del Gobierno afecta, en las brillantes rectificaciones del Sr. Gamazo al discurso del ministro de Gracia y Justicia. Consideramos tan grave ese hecho, y significan é importan tanto las reservas del Sr. Gamazo y el silencio del Gobierno sobre otros escandalosos hechos indicados en el discurso del diputado centralista, que nos juzgamos en el deber de presentar aislada esta parte del debate; limitándonos á condensar por separado algunos de los elocuentes y profundos razonamientos expuestos sobre la circular que se discutía, que llevaron el convencimiento, hasta donde más prevención pudiera existir para rechazarle, de lo cruel y absurdo de los preceptos que el Gobierno ha intentado imponer á los tribunales de justicia.

Segun el extracto oficial de la sesion de anteayer, dijo el Sr. Gamazo:

«Otra prueba existe de la tesis que vengo sustentando, aunque no impute yo la responsabilidad del hecho al señor presidente del Consejo de ministros: el cargo resulta de una serie de coincidencias fatales: no se puede negar que S. S. ha planteado una política restauradora sin los horrores de otros sucesos análogos y sin las crueldades de toda reaccion; pero en su tiempo han surgido para su desgracia plantas de aquellas cuya feidez corrompe y descomponen los elementos más sanos de la sociedad. También ahora, como en las más tristes fechas de nuestras discordias civiles, han dejado ver su horrible sambante los émulos de los Vandeville, seres envilecidos que rescatan crímenes pasados á cambio de infamias que el Código penal no castiga por creerlas fuera del alcance de la perversidad humana. Yo no creo que las relaciones de estos personajes con personas caracterizadas como secretarios particulares de los ministros, ni documentos en su poder hallados, ni la libertad que les ha sido otorgada, sea indicio de la complicidad del Gobierno en sus inicuas tramas; pero consigno el hecho como base de mi argumentacion. Tampoco hago al Gobierno cómplice de que alguna autoridad provincial autorice por escrito la perpetracion de un delito á fin de llegar al castigo del mismo, y dé patentes de irresponsabilidad ante los tribunales á los agentes de la consumacion de un hecho que quizás no habria pasado de proyecto.»

«Pues bien, señores; de estos procedimientos de gobierno resulta una de dos cosas: ó que el poder judicial es cómplice de tales maquinaciones contra la libertad y la honra de los ciudadanos; en cuyo caso está degradado, ó es desconocedor de ellas, y en ese caso es un elemento que el Gobierno entrega en ludibrio á la sociedad burlada ó desengañada.»

Al empezar su discurso en la misma sesion el Sr. Calderon Collantes, opuso á esas afirmaciones del Sr. Gamazo la más rotunda negativa, y le retó á que presentase las pruebas de cuanto habia afirmado.

Ayer, en su primera rectificacion, el diputado centralista, digno y severo, sostuvo todos los hechos que habia indicado y que no aparecen con toda claridad en el extracto, y ofreció probarlos de un modo evidente si el Gobierno, dominado por incomprensible ofuscacion, insistía en que esa prueba se presentase. El Sr. Calderon Collantes hizo algunas indicaciones sobre el hecho referente á una autoridad provincial, manifestando que habia obrado para descubrir un gran fraude, y que el resultado obtenido justificaba cualquier medio que para ello hubiera puesto en juego. Un movimiento de estupefaccion en toda la Cámara y acentuados rumores de digna protesta advirtieron al ministro toda la inmoralidad de la doctrina que indicaba y la inconveniencia que acababa de cometer, y sorprendido, dominado por aquella general protesta, se apresuró á corregir y explicar su concepto encerrándole en los límites de la moralidad.

Obligado ya el Sr. Gamazo á presentar ese hecho con todos sus caracteres, lo efectuó con gran concision y recomendable prudencia. Vámos á intentar reproducir con exactitud su corto pero triste y elocuente relato.

A un gobernador de provincia se le presentó cierto individuo manifestándole que en una de las dependencias que estaban bajo su autoridad se le habia exigido determinada cantidad de dinero para cometer un acto ilegal. El gobernador entregó la cantidad indicada, de la destinada á los gastos del material; hizo levantar un acta, y encargó se realizase el inmoral negocio propuesto, prometiendo salvar de toda responsabilidad al que iba á realizarle. Y despues ese gobernador presentó como título á la consideracion del Gobierno y del país el descubrimiento de un delito que sin él no se hubiera cometido, ó cuya comision al ménos facilitó poderosamente. Y ese gobernador y aquel intermediario, cómplice el uno y co-autor el otro en el delito, segun el Código penal, se hallan en libertad y continúa aquél representando al Gobierno al frente de la misma provincia. ¿Puede darse hecho más escandaloso, más inmoral? Imposible.

Los tribunales apreciarán la responsabilidad que quepa á ese alto funcionario y á su auxiliar, decia el ministro de Gracia y Justicia. ¿Y

cómo, si no se lo denuncia el hecho, si el Gobierno, que de él ha tenido conocimiento, segun creimos oír al Sr. Gamazo, guarda silencio y sigue dispensando toda su confianza á ese gobernador? ¿Y cómo, si el indigno gancho recibió un verdadero salvo-conducto ó garantía bastante de impunidad?

Huelga todo comentario sobre este hecho que escandalizará á todo el país, y que por sí sólo califica una administracion en cuya historia pueda registrarse, y un Gobierno que sostiene funcionarios cuyo sentido moral hasta tal extremo aparece rebajado.

La sensacion que en la Cámara produjo, la que anoche se revelaba en todos los círculos políticos, y la que producirá en toda España apenas ese hecho sea conocido, será más trascendental, embargará por completo todo corazón honrado, al considerar el silencio que el Gobierno guardó ante otras acusaciones, tal vez más graves, por el Sr. Gamazo lanzadas y que se indican en el párrafo de su discurso que hemos transcrito. También se mostró dispuesto á probarlas si el Gobierno lo exigía, pues espontáneamente no creía prudente hacerlo por basarse en hechos relacionados con el orden público.

¿Por qué calló el Gobierno? ¿Por qué no quiso saber quiénes eran esos émulos de los Vandeville, esos seres envilecidos que rescatan crímenes pasados á cambio de infamias que el Código penal no castiga por creerlas fuera del alcance de la perversidad humana? ¿No comprendió que en su interés, en su decoro estaba que se hiciese la luz sobre esos hechos, para que no recayese sobre él ni sombra de responsabilidad en ánimos prevenidos, ni se comentasen las relaciones de aquellos personajes con personas caracterizadas como secretarios particulares de los ministros, ni los documentos en su poder hallados, ni la libertad que les ha sido otorgada?

¡Ah! Ese silencio del Gobierno es tremendo ante la opinion. Esos hechos cuya prueba ofreció el Sr. Gamazo, y que cuanto más envueltos en el misterio más terribles aparecen, minan el prestigio de la situacion, y en otra que fuera más amante del régimen representativo bastarian para derribarle, desde el momento en que han sido indicados, y reciben indestructible fuerza con el asentimiento del Gobierno, pues no otra cosa significa su silencio.

¿Cómo se concibe que subsista un Gobierno que no destruye los precedentes que justifican el dilema que formuló el diputado centralista? Con los procedimientos del Gobierno, ó el poder judicial es cómplice de aquellas maquinaciones contra la libertad y la honra de los ciudadanos, en cuyo caso está degradado, ó es desconocedor de ellas, y en ese caso es un elemento que el Gobierno entrega en ludibrio á la sociedad turbada ó desengañada.

Ni una palabra más por nuestra parte.

El Sr. Gamazo, en una de sus elocuentes rectificaciones, ponía de relieve el absurdo á que conduce la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, castigando con mayor pena los delitos conexos que los delitos principales.

El Sr. Gamazo ponía varios ejemplos. Los delitos de lesa-majestad castigalos el Código con la pena de reclusion temporal. Pues bien, si un guardia civil se interpone y recibe una bofetada, por ejemplo, este delito se castiga con pena de muerte.

Si es atropellada la Representacion nacional, hollada la inviolabilidad de los representantes del país, la pena consiguiente es también de reclusion temporal; pero si un guardia civil acude para evitar que se cometa el delito y es atropellado, la ofensa inferida al guardia se castiga con la pena de muerte.

El absurdo se ve palpablemente; pero el señor Calderon Collantes pretendía evadir la cuestion diciendo que él no tenía la culpa de que las Ordenanzas fuesen tan severas.

Y por cierto, que en el ejemplo que puso anduvo poco afortunado. Decía el señor ministro: Si se atenta contra la vida del rey, infiriéndole heridas leves, el atentado se castiga con la pena de reclusion. Si un soldado atenta contra la vida de un alférez, el delito se castiga con pena de muerte.

Hay ocasiones en las cuales no pueden ponerse, no deben ponerse ciertos ejemplos. Pero en caso de hacerlo, conviene que se presenten claros, de lo contrario se produce el desdichado efecto que produjeron ayer las palabras del señor ministro.

De explicar el Sr. Calderon Collantes su pensamiento, claro es que no introduciría confusion en los ánimos ni ocasionaría comentarios; pero presentando ejemplos oscuros sin claridad, y en los momentos en que se persigue un regicidio frustrado por el que existen dos sentencias de muerte en primera y segunda instancia, sucede lo que no puede ménos de suceder. ¿Qué habrá querido indicar el ministro de Gracia y Justicia? se preguntaba todo el mundo ayer tarde.

No todos tenían presente lo mal librado que iba saliendo en la discusion el Sr. Calderon Collantes. Cada cual interpretaba á su manera las palabras del ministro, que no debieron pronunciarse sin ir acompañadas de su aclaracion correspondiente. Quedó en pié el absurdo que nace de la circular contra la voluntad del ministro, y el ejemplo, léjos de

producir el efecto que su señoría deseaba, no hizo otra cosa que ocasionar diversas especies de comentarios.

Una proposicion que tenía presentada el senador Sr. Magaz, relativa á que se aumente el sueldo de los catedráticos de Universidades, dió lugar en la sesion que ayer tarde celebró el Senado para que dicho señor pronunciase un discurso que seguramente debe contarse entre los que mejor demuestran la detestable política en que se inspira el actual Gobierno.

Mostraba S. S. que los catedráticos en cuestion disfrutaban asignaciones tan mezquinas que apenas les proporcionan lo necesario para las atenciones de una vida modestísima, y lo hacía apoyándose en datos y hechos tan lamentables como los de que el gasto ocasionado por las Academias militares excede en un millon al de las Universidades, sucediendo casi lo mismo con los Seminarios. Hizo observar la anomalía de que algunos establecimientos de enseñanza especial prescindan del pago de matrícula, al paso que los alumnos de facultades tienen que satisfacer los crecidos derechos que hoy existen. El orador abogó por que se realicen economías en los presupuestos, y especialmente en el de Guerra, para que, sin aumentar los apuros del Tesoro, se pueda atender á dicho objeto. El discurso del Sr. Magaz fué escuchado con verdadero interés por un gran número de señores senadores.

Contestóle el señor ministro de Fomento, y en su respuesta halló una nueva ocasion, acaso no será la última, para darnos á conocer sus opiniones sobre la instruccion pública, á la que quiere crear obstáculos para que «no crezca el número de mendigos de levita (sic) que pululan por las antecámaras de los ministerios pidiendo el más humilde destino.»

Terminó la sesion con un meditado y discreto discurso del Sr. Becerra, en el que defendió la necesidad de plantear el sufragio universal como se practica en la mayor parte de las naciones cuya forma de gobierno es el representativo.

Nuestros lectores saben que la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, objeto de la interpelacion que ayer terminó, tiene á que los delitos contra la guardia civil recaigan en los tribunales militares. Nuestros lectores recordarán también que el señor ministro de Gracia y Justicia se lamentaba de que los periódicos ministeriales no hubiesen defendido la circular en cuestion.

El Diario Español trata de complacer al ministro, y con efecto, al final de su crónica parlamentaria de anoche, recopila las siguientes sentencias del Tribunal Supremo, contrarias todas al espíritu de la circular.

Hélas aquí:

«Sentencias del Tribunal Supremo.—De 5 de Febrero de 1878: declara la competencia á favor de la jurisdiccion ordinaria en delitos cometidos por aforados, á la vez que por otros que no lo sean.—De 10 de Enero de 1879: decide á favor de la jurisdiccion ordinaria la competencia suscitada entre el juez de primera instancia de Almagro y el juzgado militar de la Capitanía general de Castilla la Nueva acerca del conocimiento en la causa formada sobre asesinato y robo en Fuenferrada, punto donde murieron dos guardias civiles.—De 26 de Junio de 1878: declara á favor de la jurisdiccion ordinaria el conocimiento del hecho de talar un monte con resistencia á la guardia civil, pues habiéndose cometido el delito de resistencia con objeto de procurar la impunidad de la tala, la ordinaria debia conocer con arreglo á la ley orgánica.—De 14 de Setiembre de 1870: decide á favor del Juzgado de Llerena la competencia suscitada entre aquél y el capitán general de Andalucía en causa seguida por atentado y resistencia á la guardia civil, declarando que cuando ésta hace servicio á las órdenes de una autoridad local obra por su mandato y en calidad de auxiliar, y se reputa, por consiguiente, hecha á la autoridad misma, y no causa desafuero.

Las sentencias de 3 de Febrero del mismo año, 13 de mayo y 27 de Noviembre de 1871, hacen la misma declaracion. Una de 15 de Noviembre de 1876 decide la competencia á favor de la jurisdiccion ordinaria en causa seguida por injurias á la guardia civil cuando obra como auxiliar de la autoridad judicial. Otra sentencia de 23 de Diciembre del mismo año declara la competencia á favor de la jurisdiccion ordinaria en causa seguida á un paisano por lesiones á dos carabineros que le sorprendieron y contuvieron un alijo de vigas.»

El Diario proporciona este dato á sus lectores para que formen ellos mismos el juicio que tengan por conveniente acerca de la circular.

Entendemos nosotros que el colega debió, al concluir su trabajo, escribir las siguientes líneas:

Queda complacido el señor ministro de Gracia y Justicia.

Hoy empezará la discusion del proyecto de ley de bonos, acerca del cual hemos expuesto nuestra opinion, sin que hayan sido refutados nuestros argumentos, principalmente aquellos que se refieren á la amortizacion y á los privilegios que se conceden á los expresados valores.

Sin embargo de que seguirémos con atento examen todos los puntos que sean objeto del debate, no podemos ménos de hacernos cargo

de que mientras á La Epoca le parece inmejorable el proyecto referido, con las modificaciones introducidas por la comision, La Integridad de la Patria, periódico tambien ministerial y de los más adictos al señor Cánovas, encuentra algunos defectos en dicho proyecto, pareciéndole más conveniente y beneficioso á los intereses públicos el presentado por el diputado Sr. Cadenas, que no solamente difiere en su esencia y en los puntos más principales del pensamiento del ministro de Hacienda, sino que éste se manifiesta públicamente en completa oposicion con aquel diputado.

La Epoca lo entiende así, y lo prueba el expresarse en la forma que lo hace, pues consigna que ni la comision ni el Gobierno aceptan lo que propone el diputado por Avila; y una de dos: ó se admite el uno ó se rechaza el otro; es decir, para que lo entienda La Integridad, que el ministro de Hacienda hace cuestion de Gabinete el aprobarse el dictámen de la comision, y por lo tanto, si este colega insiste en su defensa del proyecto del Sr. Cadenas, lo que defiende es la crisis parcial.

Veremos, en vista de este aviso, lo que hace el diario disidente.

Nos extraña en La Epoca tal proceder, que en verdad no armoniza con lo que despues manifiesta de que el proyecto del Sr. Cadenas le mereció un juicio benévolo; y si así es, encontramos una contradiccion en el colega que no alcanzamos á comprender.

De cualquier manera resulta que hasta los diarios ministeriales no se muestran favorables á los planes financieros del actual ministro de Hacienda.

La Gaceta Universal recuerda que á pesar de aquella pintoresca frase del señor ministro de Gracia y Justicia, que se discutía por encima del sol el proyecto de prision preventiva, en efecto no se discutió en la legislatura pasada, ni en la actual.

De donde deduce La Gaceta que el señor Calderon Collantes tiene la voluntad de la misma materia de que tenía Ícaro formadas sus alas.

Se conoce que La Gaceta forma al lado de El Diario Español en su ministerialismo en favor del Sr. Gracia y Justicia.

La Correspondencia de España, dirigiéndose á nuestro estimado colega Los Debates, ha escrito las siguientes líneas:

«Creemos que Los Debates se equivoca, al ménos en presentar todos estos cálculos como próximos; creemos que S. M. el rey no piensa por ahora en contraer matrimonio, y creemos que, hasta que pase bastante tiempo, todo lo que se diga en dicho sentido será prematuro y aventurado.

Nadie puede hablar de lo que nadie sabe con visos de fundamento.»

Así empezaron á hablar el año pasado las publicaciones ministeriales, pero no acabaron de igual manera.

Defendiendo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia la circular del fiscal del Supremo encargado á los funcionarios del ministerio público que no emitiesen dictámen sobre ningun procedimiento contra autoridades administrativas sin que antes le diesen cuenta y recibiesen instrucciones para procesar á dichas autoridades, decia que no existiendo una ley especial que regulase dichos procedimientos, la doctrina general era que no estaban sujetos á responsabilidad.

El artículo 14, título 13 de la Constitucion, dice en su segundo párrafo:

«Determinarán asimismo la responsabilidad civil y penal á que han de quedar sujetos, segun los casos, los jueces, autoridades y funcionarios de todas clases que atiendan á los derechos enumerados en este título.»

Como se ve, la doctrina general no es la que sustentaba el Sr. Calderon Collantes; la doctrina general, segun la Constitucion, es que los jueces, autoridades y funcionarios estén sujetos á responsabilidad.

La ley especial tendrá por objeto determinar los casos en que esa responsabilidad debe exigirse y el grado de responsabilidad que se debe exigir; pero mientras esa ley no exista, la doctrina general, segun la Constitucion, es que la responsabilidad puede exigirse siempre con arreglo á la Constitucion: pueden por consiguiente los tribunales procesar á los funcionarios públicos. La circular del fiscal del Supremo no puede derogar la Constitucion.

La mayor parte de los periódicos consagrados á la defensa de la actual situacion no han vacilado en aconsejar una política represiva, con motivo de la coincidencia del conato de egicidio de Nápoles con el de igual naturaleza de la calle Mayor en Madrid.

Siempre hemos creído que los gobiernos inteligentes y celosos tienen medios bastantes para oponerse al paso del crimen, protegiendo á la sociedad entera contra toda clase de malignas y malvadas acometidas.

¿Qué sociedad sería la nuestra, si por el hecho de un crimen, previsto por el legislador, hubiera que entregarse á la violencia de la dictadura y de las medidas anormales?

Pero al lado de los que opinamos con la serenidad que imprime el cumplimiento de la ley dentro de las severas prácticas consti-

tucionales, están—y no pueden ménos de estarlo—cuantos rinden culto sincero á la buena doctrina constitucional.

La Gaceta Universal, examinando las opiniones vertidas en el asunto por Los Debates y La Política, juzga que en lo que se discute ni hay paridad, ni siquiera parecido de ninguna clase.

Los serios motivos que preocupan las córtes de Europa, por lo que respecta á las tramas internacionalistas, no tienen, á juicio de La Gaceta Universal, y para fortuna de todos, fundamento entre nosotros.

La MANANA, que ha consagrado al asunto de la Internacional más de un artículo, demostró que en el foco de nuestra industria, en la laboriosa y honrada Cataluña, léjos de existir gérmenes de esa ponzoñosa planta, habia contra ella la mayor repulsion en los talleres, templo allí del trabajo.

Aquellas palabras nuestras reciben hoy, en las reflexiones del periódico ministerial, una franca confirmacion. En efecto, dilucidando si hay ó no motivos para adoptar desde el Gobierno procedimientos anormales, escribe cuerdamente La Gaceta Universal:

«¿Qué punto de comparacion existe entre la loca tentativa del insensato Oliva y los atentados cometidos contra la vida del anciano emperador Guillermo por el hojalatero Hoelz y el doctor Nobling, y el del cocinero Passavanti contra el rey Humberto? Por fortuna y para honra de España, Oliva, monarca en política, se hallaba completamente solo, no tenía cómplices, segun se desprende de la causa ya publicada; los regicidas extranjeros, al contrario, estaban impulsados por los conciliabulos socialistas, que habian jurado la muerte de los soberanos de Alemania y de Italia.

Esto aparece tambien probado.

«¿Cómo, pues, en España se habia de desentrañar una trama que no existía? ¿Por qué culpar á las autoridades de poco diligentes, si no han ocupado papeles y sorprendido secretos importantes donde no los habia?»

«¿Cómo, pues, en España, seguimos preguntando nosotros, pudieran adoptarse ciertas medidas que ni siquiera responderían á un hecho colectivo, sino al que parece aislado y personalísimo del loco ó del malvado Oliva?»

De todas maneras, bueno es que en el gremio ministerial haya quien opine como opinamos los que creemos que los accidentes humanos, siquiera subleven todo instinto de noble honradez, no deben ser causa á perturbar la majestuosa marcha de las sociedades en su camino regular por el sendero de la ley y de la libertad.

Segun los diarios ministeriales, muy en breve se presentará á las Córtes un proyecto de ley de contabilidad, con el objeto de facilitar la rendicion de cuentas de los últimos ocho años y establecer para lo venidero la contabilidad anterior á la de 1870, que fué planteada por el Sr. Bravo Murillo.

Á juzgar por la anterior noticia, no se sabe el resultado de la gestion económica y financiera de los últimos ocho años, es decir, que los estados de recaudacion y pagos que publica la Gaceta no se tiene acerca de su exactitud completa seguridad, y nos extraña extraordinariamente que la Direccion de Contabilidad y el Tribunal de Cuentas hayan venido consintiendo durante ocho años que no cumplan con su deber las oficinas provinciales y los centros directivos; en verdad que se necesita que lo afirmen los diarios ministeriales para poder dar crédito á lo que dejamos consignado.

No se necesita una nueva ley para que rindan las cuentas los que tienen el deber de hacerlo, pues la ley de 1870 determina plazos fijos para cumplir este servicio, dando amplias facultades al Tribunal de Cuentas para hacer que la ley sea obedecida.

Comprendemos que en tiempos anormales y en épocas de guerra no se pueda obtener regularidad en la rendicion de cuentas; pero despues de tres años de paz y de tranquilidad no tiene disculpa lo que anuncian los diarios ministeriales de facilitar con la nueva ley la rendicion de cuentas de los últimos ocho años.

Cuestion es ésta de suma trascendencia y que merecía que á ella hubiesen dedicado los colegas ministeriales algun más espacio que las pocas líneas que á dar la noticia destinaron. No es extraño en vista de ello que, habiendo terminado el contrato con el Banco de España para la recaudacion de contribuciones en 1876, todavía, á pesar de estar para terminar el año de 1878, no se hayan liquidado más que 23 provincias.

Bien decia La Epoca que urgía la reforma de la administracion, y que cuanto antes se llevasen á cabo las expresadas reformas, porque así lo exigían los intereses del país entero.

El Sr. Alba Salcedo, constante en sus deseos de defender á la prensa, pronunció ayer un elocuente discurso en apoyo de la enmienda que tenía presentada al proyecto de ley de imprenta. Por nuestra parte damos las gracias al Sr. Alba Salcedo, como asimismo le felicitamos por su elocuente discurso.

Lamentábase el Sr. Alba Salcedo de que los directores de periódicos ministeriales no secundasen sus deseos, y en verdad que no le faltaban motivos para ello. De todas maneras, el diputado centralista se ha portado como hijo que no olvida á la institucion á quien ha consagrado sus desvelos, y ha conseguido al-

gun resultado, puesto que el artículo se retiró para modificarlo en sentido algo favorable al periodismo.

La Epoca dedica un largo artículo á la recaudación de contribuciones; y aunque hoy no queremos profundizar esta cuestión, que entraña suma gravedad, no podemos dejar pasar sin hacernos cargo de una observación del citado colega, que en verdad no puede menos de merecer se fije en ella particular atención.

Dice el citado diario, refiriéndose al contrato que existe con el Banco de España para la recaudación de contribuciones, que se renovó por doce años en 1878, que dicho contrato pudiera mejorarse y perfeccionarse, pero que no es en el momento presente la ocasión oportuna.

Es decir, que el importante servicio de la recaudación de los impuestos adolece de vicios y defectos, cuando pudiera mejorarse y perfeccionarse; pero, á pesar de ello, y de que las consecuencias de aquellos defectos se traducen en quebrantos á los intereses públicos y al de los particulares, no es ésta, á juicio del citado colega, la ocasión oportuna para que se mejore y perfeccione el contrato celebrado con el Banco.

Desearíamos que manifestase La Epoca cuándo será la ocasión y las causas á que obedezca el que, después de dos años de la renovación del contrato, no se haya podido mejorar ni perfeccionar.

Ciertamente que el asunto merecía la suficiente explicación por parte del referido colega.

Muy apurado debía encontrarse el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión de ayer, cuando su señoría, que pocas veces pierde la serenidad, decía refiriéndose al Sr. Silvela, único ministro que le acompañaba en el banco azul: Acaba de manifestarme mi compañero y distinguido general...

El Sr. Silvela no se dió por aludido.

Al pasar ayer á la orden del día y comenzar la discusión del proyecto de ley de imprenta, no habia en el banco azul otro ministro que el de Estado. Los individuos de la Comisión brillaban por su ausencia. Ni uno solo se encontraba en el banco respectivo, ni en el salón. Transcurrió bastante tiempo sin que apareciese ninguno, hasta que hubo de presentarse el Sr. Esteban Collantes. No se negará que la ley de imprenta es mirada con interés por Gobierno y Comisión.

La Epoca, en su reseña que titula Los temas del día, se hace cargo de la contestación que ayer dábamos á La Política sobre cambio de situación, y después de aplaudir la conducta que el partido constitucional seguiría si fuese llamado al poder, añade que la situación actual de Europa le inclina á pensar que tal vez no sería conveniente un cambio en sentido liberal.

Eso de la situación de Europa va picando en historia. Si continúa explotándose tememos que llegue á degenerar en género bufo. ¿Querrá decirnos el colega cuál será la política de Rusia en presencia del temido estado de Europa? ¿Cree el colega que la política rusa acentuará su matiz reaccionario?

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 3 de Diciembre de 1878.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Los señores ministros de Estado y Gracia y Justicia ocupan el banco azul.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de ESTADO, contestando á las preguntas que en días pasados le dirigió el Sr. De Gabriel, referente á si hay negociaciones pendientes para el arreglo de las diferencias con Inglaterra para la rectificación de la escala alcohólica, dijo que es cierto que existen esas negociaciones, y el Gobierno espera llevarlas pronto á feliz término.

Continúa la interpelación del Sr. Linares Rivas sobre la circular referente á los atentados contra la guardia civil.

El Sr. GAMAZO, rectificando, dice que todos los documentos leídos ayer por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia definen solamente los atentados contra entidades militares; pero ¿dónde está la definición de que la guardia civil auxiliando á un alcalde, á un juez, al ministro, su jefe superior, resume en sí, absorbe la representación de la autoridad á que obedece?

Yo os aseguro, sin temor de que nadie me haga retroceder, que ni antes ni después de la revolución, ni en los tiempos del absolutismo, ha sido doctrina ni para los tribunales militares ni los civiles que la fuerza armada, cuando va auxiliando á una autoridad, eclipsa el carácter de ésta.

Veréis, dice, adónde nos conduce este absurdo jurídico.

El Código penal castiga con la pena de reclusión temporal á reclusión perpetua el delito de lesiones métricas graves á S. M. el rey.

Pues si esas lesiones, en vez de inferirlas á la sagrada persona del rey en uno de esos momentos en que no ejerce el cargo de jefe supremo del ejército, se infieren á un guardia civil, el desgraciado que tal delito cometiera sería condenado á muerte.

Si alguno se atreviera á penetrar en este recinto y atentara contra la inmunidad de que nos hallamos revestidos, pedid su intervención á uno de esos guardias civiles que mandamos estar en las puertas de este palacio, porque su tricorne absor-

be toda nuestra representación y nuestra inmunidad.

Añade que sostiene todas sus afirmaciones de ayer, y si á ello se le obliga aducir más pruebas.

Declara que, al combatir esa circular, no lleva otro interés que el de una convicción y un sentimiento antiguo y arraigado en su conciencia: la indignación contra ciertos procedimientos gubernativos.

Si el señor ministro, añade, ha creído intimidarme diciendo que estoy en contradicción con un respetable republico, mi digno amigo y jefe de la agrupación en que milito, está equivocado.

En cuestiones que están arraigadas en mi conciencia, yo me separaría de quien pensara de distinto modo y en otras cosas podría prestarle mi pobre ayuda. Pero es el caso que no hay semejanza de contradicción.

Dice que la circular de 15 de Noviembre de 1877, suscrita por el fiscal del Supremo Tribunal de Gracia y Justicia, establece la interpretación caprichosa de una ley copando la facultad de los tribunales de interpretar las leyes, y por medio de esa circular se hace imposible el procedimiento contra los funcionarios administrativos, y quedan impunes sus delitos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Principio por declarar que esa circular no es mía, es del fiscal del Supremo; pero, sin embargo, no rehuyo la responsabilidad que por ello corresponda.

En tanto que no haya una ley especial, está en su lugar esa circular.

Este Gobierno ha cuidado de tener abiertas las Cortes todos los años cuatro y cinco meses, y no es culpa nuestra si no se han discutido ya todas las leyes orgánicas.

Lo cierto es que el resultado de esa circular no puede ser mejor; la administración se va moralizando, y si esto es lo que se consigue, lo demás poco importa.

Añade, refiriéndose al abuso cometido por un gobernador civil, que el asunto pertenece al ministerio de la Gobernación, pero que á su juicio todos los medios son buenos siempre que se consiga el fin de prender á los criminales.

(Rumores y protestas en los bancos de la oposición.)

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Los medios importan poco.

(Nuevos rumores.)

(El Sr. Linares Rivas: ¿Cómo no?)

(El Sr. Gamazo: Importa que sean legales.)

(El señor presidente restablece el orden.)

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ya sé yo que los medios han de ser legales, y si los puestos en práctica no fuesen legales, yo protesto contra ellos como vosotros.

Volviendo otra vez sobre el tema principal que se debate, sostiene que cuando la guardia civil auxilia á cualquiera autoridad, los atentados contra esa fuerza son delitos militares, y debe ser juzgado el delincuente con arreglo á las Ordenanzas, severas, graves, crueles, ó como quiera que sea; pero esto es lo legal.

Para probarlo leyó el párrafo primero del artículo 348 de la ley orgánica del poder judicial.

(El Sr. Linares Rivas: Lea S. S. todo el artículo, y el otro párrafo.)

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Voy á leerlo, porque, como su señoría lo haría después, sería muy inocente que yo tratara de omitirlo.

Lee el párrafo segundo de dicho artículo, que dice que la guardia civil será sometida al tribunal ordinario en las faenas que cometa en el momento de prestar auxilio á una autoridad civil. (Rumores.)

¿Pero he negado yo esto acaso? Yo he dicho lo mismo que he leído, y éste es mi argumento: por lo mismo que la guardia civil se somete á la autoridad ordinaria en los delitos que comete cuando á ella la presta auxilio, los que delinquen contra la guardia civil; que es un instituto militar, deben ser sometidos á la autoridad militar.

Respecto al ejemplo que puso el Sr. Gamazo entre los delitos de lesa majestad y los atentados contra la guardia civil, es cierto que existe esa diferencia; pero lo mismo sucede si el delincuente ha cometido el atentado contra un alférez ó un teniente en el mando de fuerzas del ejército.

El Sr. GAMAZO: Advierte que va á ser parco; que deja al buen juicio del país que falle sobre las opiniones emitidas por la oposición y por el ministro. Que respecto al asunto del gobernador dará los menos detalles posibles si no se le provoca, pero que será extenso si le obliga.

Dice que á un gobernador civil se le ofreció, mediante cierta cantidad, descubrir una ilegalidad; que esa cantidad se ha dado; que por ella se ha descubierto un delito que sin ella no hubiera existido, y que por consiguiente el Gobierno se jacta de haber preso aquellos criminales que no lo hubieran sido sin la cantidad facilitada.

Rectificó el señor ministro de Gracia y Justicia, aplaudiendo todo celo por descubrir delitos.

Se dió por terminado el incidente y se entró en el orden del día, dictámen sobre el proyecto de ley de imprenta.

El Sr. VICUÑA defiende su enmienda al art. 35 del dictámen.

Dice que las revistas deben ser consideradas como los folletos para los efectos de la ley, pues de lo contrario, aunque en éstas suelen tratarse solamente cuestiones científicas, si los fiscales de imprenta se empeñan en ver asuntos políticos en ellas, lo conseguirán fácilmente.

El Sr. SERRANO ALCAZAR, de la comisión, dice que ésta no puede admitir la enmienda, teniendo la seguridad de que las revistas científicas no sufrirán ningún perjuicio, porque ningún interés puede tener nadie, y menos los fiscales de imprenta, en oponer obstáculos á las discusiones científicas.

El Sr. VICUÑA retira su enmienda.

Se aprueba sin debate los artículos siguientes hasta el 94.

La comisión admite una enmienda á este artículo del Sr. Silvela (D. Francisco), y con ella se aprueba el art. 94.

Se aprueba sin debate el 95.

Se lee una enmienda al art. 96, en que se propone que los periódicos existentes sean relevados de llenar los requisitos previstos de la ley.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES (D. Saturnino): La comisión no puede admitir la enmienda.

El Sr. ALBA SALCEDO: La retiro.

Se lee el art. 96.

El Sr. ALBA SALCEDO lo combate.

Dice que el Gobierno se ha propuesto tener un arma formidable en esta ley, no sólo para hacer imposible toda publicación nueva, sino para matar la vieja.

Sostiene que las leyes no tienen efecto retroactivo, y á ésta se la quiere dar este privilegio.

Todos han reconocido en el periodismo una propiedad, y ahora se ataca ese derecho de propiedad.

El señor ministro de ESTADO: La comisión, de acuerdo con el Gobierno, no ha podido aceptar la enmienda, porque no pueden establecerse dos legislaciones, una para los periódicos viejos y otra para los nuevos.

Si para unos periódicos se consideran necesarias las condiciones establecidas para el ejercicio de la libertad de imprenta, claro es que también han de considerarse necesarias para los demás.

Sin embargo, cree el orador que, si dentro del espíritu del artículo puede hacerse alguna modificación en favor de los periódicos existentes, la comisión lo hará seguramente.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES (D. Saturnino) dice que la comisión retira el artículo para estudiarlo de nuevo.

Rectificaron los Sres. Alba Salcedo y ministro de Estado.

Quedó retirado el artículo.

El Sr. ABREUM defiende una enmienda al ar-

tículo transitorio, y previas algunas palabras del señor Esteban Collantes, del Sr. Barpada para una alusión y del señor ministro de Estado, fué desechada la enmienda.

Se suspende la discusión del proyecto de ley de imprenta y fué aprobado sin debate el dictámen de la comisión sobre reforma del arancel de los registradores de la propiedad.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

SENADO.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. GARCIA BARZANALLANA (D. José) pide al señor ministro de Hacienda varios documentos relativos á la gestión financiera de la época en que aquél fué ministro.

El Sr. MAGAZ apoya una proposición encaminada á demostrar que es necesario se aumente el sueldo á los catedráticos de las Universidades, los cuales disfrutaban unas asignaciones tan mezquinas que no son suficientes para el sostenimiento de la más modesta familia. S. S. sostiene que hay catedrático que disfruta menos sueldo que un correo de gabinete del ministerio de Estado; lee un estado comparativo de los sueldos que desde 1850 tienen señalados varias clases del Estado, y prueba con datos oficiales que, realizando algunas pequeñas economías en el presupuesto de Guerra, se podría atender á la urgente necesidad por que está abogando. En el curso de su peroración señala el hecho de que el gasto total que originan las Academias militares excede en un millón de pesetas al de todas las Universidades de España.

Hace observar el orador que los alumnos de algunas escuelas especiales y de los Seminarios no pagan ningún derecho de matrícula, al paso que los estudiantes de las Facultades se ven obligados á verificarlo.

Terminó el Sr. Magaz rogando al Senado que acepte su proposición.

El señor ministro de la GUERRA contesta á algunas alusiones hechas por el Sr. Magaz.

El señor ministro de FOMENTO declara que no se opone por completo á que el Senado acepte la proposición del Sr. Magaz, pero cree que la situación del Tesoro no permite, en la actualidad, que se aumente el sueldo de los catedráticos de las Universidades, y añade que, de hacerse esto, reclamarían el mismo beneficio los profesores de los Institutos.

Rectifica el Sr. Magaz.

Hecha la pregunta acostumbrada por el Sr. Secretario, conde de Casa Galindo, el Senado no toma en consideración la proposición del Sr. Magaz.

Ratándose en el orden del día, se pone á discusión el proyecto de ley electoral.

El Sr. BECERRA defiende su voto particular, manifestándose partidario de que termine el tiempo en que los electores preguntan al Gobierno en qué sentido han de votar. Su señoría afirma que acepta la transacción entre el sufragio universal, de que fué acérrimo defensor, y la modificación que propone en su voto particular. Explica lo que entiende por dicha transacción, y lo que á sus ojos significa. Sostiene que el sufragio universal es un derecho, y que un derecho una categoría, algo de imperativo categórico, que no tiene nada de privilegio, y que se impone á todos los hombres.

Afirma que desea que la mujer tenga el derecho de sufragio.

Dice que el sufragio universal no puede ser calificado de malo porque haya traído alguna vez al Parlamento mandatarios carlistas ó internacionalistas, pues si éstos no hubieran existido, no hubieran tomado asiento en las Cámaras; así, pues, no es el sufragio universal quien de ello tiene la culpa.

(Ocupa la presidencia el Sr. Rodríguez Vahamonde.)

Examina las naciones que tienen establecido el sufragio universal; cita en primer término á Turquía y enumera los países en que existe sistema representativo, cuya historia en Europa describe minuciosamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se da cuenta del resultado de la reunión de las secciones.

Se levanta la sesión.

Son las seis.

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando la pena impuesta á Francisco Ayeto por la Audiencia de Zaragoza en causa por homicidio.

—Otra jubilando á D. Joaquín Diaz de Ulzurum, presidente de la sala de la Audiencia de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. José Agustín Magdalena, magistrado electo de la de Granada.

—Otro trasladando á D. Manuel del Olmo, magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de Granada.

—Otro promoviendo á magistrado de la Audiencia de las Palmas á D. José Marco, juez de primera instancia de Cartagena.

Guerra.—Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo Don José Chacon y Fernandéz; al empleo de mariscal de campo á los brigadieres D. Angel Prast y D. Antonio Daban; y al de brigadier al coronel de caballería D. Rafael Fernandez de Alba y el de la misma clase D. Emilio Masch y Garcia.

Marina.—Real decreto dictando las disposiciones con que han de concederse en adelante los mandos de escuadras, apostaderos, departamentos y arsenales.

Hacienda.—Real orden dictando las disposiciones á que debe sujetarse el pago de los derechos establecidos sobre los carretes de madera en que vienen arrollados los algodones.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la comisión provincial de Cáceres sobre pago de dietas á un comisionado.

—Otro desestimando un recurso de alzada contra la misma comisión á instancia de D. Marcelino Vicente.

Ultramar.—Real orden resolviendo que proceda la demanda presentada en nombre de la compañía del ferrocarril de Matanzas contra la Real orden de 7 de Junio de 1876.

La Agencia Fabra nos comunica los siguientes telegramas:

LAN RE 2 (noche).—Se hacen muchos comentarios acerca de la carta que el emir del Afghanistan ha dirigido al mayor Cavagnari.

Se sabe que, como aseguraba un despacho anterior, no es cierto que dicha carta sea respuesta de una comunicación que le dirigió el jefe inglés.

ROMA 2 (noche).—La situación política continúa siendo incierta, pues no es fácil prever cuáles serán los resultados de los importantes debates que se esperan en el Parlamento.

El Sr. Catroli está hoy mejor de su herida.

CONSTANTINOPLA 2.—El general Soliman Bajá ha sido condeado á quince días de arresto en una fortaleza y á la degradación.

WASHINGTON 3.—El mensaje del presidente de los Estados Unidos, Hayes, dirigido al Congreso dice que la cosecha ha sido este año muy abundante, y se felicita de ello.

Hablando de las relaciones de los Estados Unidos con las demas naciones se congratula de que sean amistosas.

Acerca de la cuestión de Méjico, añade que las negociaciones con Méjico no han terminado aún; pero hemos conseguido que disminuyan las incursiones de los indios de la frontera de Tlaxas.

Recomienda al Congreso que se abstenga de un cambio radical en la cuestión rentística, y que espere con confianza la vuelta de los pagos en metálico.

Termina recomendando la organización de una caballería auxiliar destinada á operar contra los indios del interior, aunque prefiere, dice, el empleo de medios más humanos y civilizadores.

ADEN 1.º.—Ayer salió de este puerto el vapor Leon, de la Compañía de españoles de Filipinas, sin novedad á bordo.

BERLIN 3.—Los periódicos oficiosos, hablando de las medidas represivas adoptadas por el gobierno alemán contra los socialistas, dicen que no se propone sólo reducir al silencio estos elementos anárquicos, sino extirparlos de raíz.

Añade, que si lo hecho hasta ahora no basta para conseguir este fin, se apeleará á medidas más rigurosas y energías.

BARCELONA 3.—En el Bolsin se cotizaban esta mañana: consolidado, 15,02 dinero; 2 por 100 amortizable, 32,75; bonos, 88,25.

CONSTANTINOPLA 3.—La cuestión entre Austria y la Puerta acerca de la ocupación de Novi-Bazar por el ejército austriaco ha sido virtualmente resuelta, acordándose que dicha plaza tenga una guarnición mixta de turcos y austriacos.

FILADELFIA 3.—El gobierno ruso ha dado el orden de que sean inmediatamente armados, para prestar servicio cuanto antes, los cuatro buques que ha adquirido recientemente en América.

Esta noticia ha producido sensación.

VIENA 3.—El conde de Andrassy ha dado á sus amigos políticos la seguridad de que ningún pensamiento de engrandecimiento territorial habia inspirado al gobierno la ocupación de la Bosnia y de la Herzegovina.

LONDRES 3.—Ha causado gran sensación la noticia de que el gobierno ruso ha dispuesto preparar y armar alg unos buques adquiridos recientemente.

LAHORE 3.—Se asegura, con referencia á noticias de buen origen, que durante todo el día de ayer se libró una sangrienta batalla en el desierto de Peiwar, entre las tropas afganas y la división mandada por el general Roberts; pero no se sabe aún el resultado de este hecho de armas.

Las reservas de la columna que procedente de Quetta penetró en el Afghanistan, han llegado á Kim'a, en la garganta de Boian.

MOSCOW 3.—El czar ha pronunciado hoy una importante allocucion en esta ciudad.

Comenzó dando las gracias á la nación por los grandes sacrificios que ha hecho durante la guerra.

Manifestó la esperanza de que pronto se firmará la paz definitiva entre Rusia y Turquía.

Felicitó de las pruebas de adhesión que ha dado el país con motivo de los tristes sucesos ocurridos en San Petersburgo y en otros puntos de Rusia.

Espero, añadió, que cuando yo desaparezca del número de los vivientes, os inspiréis en los mismos sentimientos hacia mi hijo y mis sucesores.

Espero también que me ayudéis para apartar á la juventud de la peligrosa vía á que la arrastran hombres indignos de toda confianza.

Plegue á Dios que veamos las instituciones de Rusia desenvolverse pacífica y legalmente.

Sólo esto puede garantizar el futuro poderío del imperio ruso.

LISBOA 3.—El diario oficial publica un decreto nombrando siete nuevos jueces del reino.

Entre éstos se halla el Sr. Martín D'Antas, ministro que fué de Portugal en Madrid, y actualmente en Londres.

Los periódicos anuncian que se ha descubierto un delito en la tesorería del Banco nacional ultramarino de Lisboa, y que de resultados de este descubrimiento han sido presas cuatro personas.

PARIS 3.—Bolsa: fondos españoles, 3 por 100 interior, sin cotizar; idem exterior, 14 1/2; 2 idem amortizable exterior, 33.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 43 3/4; idem exterior, 14 5/16; 3 por 100 frances, 76 80; 5 idem idem, 112,30; consolidado, 94 7/16; obligaciones, Cuba, 450.

Esciben de Ceuta con fecha 27 del pasado á nuestro apreciable colega La Patria los siguientes pormenores sobre la fracasada tentativa en aquella plaza:

«La causa incoada con motivo de la incalificable conspiración que se tramaba por individuos del regimiento Fijo y que providencialmente fué descubierta, ha sido ya elevada á plenario y aparecen, según pública versión, convictos y confesos varios sargentos, cabos y soldados, hasta el número de unos treinta, y complicados con más ó menos pruebas, presos políticos, existentes en ese penal.

El plan, al parecer justificado ya de un modo evidente por las confesiones de varios reos, era el de sacar el regimiento en la madrugada del 18 al 19 apoderarse de los jefes y oficiales, dar suelta al presidio, armándolo con el material del parque, apoderarse de los caudales de los cuerpos de la guarnición, echar mano de las existencias de la tesorería y recoger los fondos que hubieran podido del vecindario, y embarcándose en el vapor y buques surtos en bahía, trasladarse á la costa de Málaga, donde dicen les esperaban.

Horroriza pensar cuál hubiera sido la situación de Ceuta; pero si esto lo estimara cosa pequeña el Gobierno, es porque, sin duda, no debe pensar cuál hubiera sido el corolario inmediato de aquel hecho, si por desgracia prospera: el desembarco en las costas de Málaga de 4 á 5.000 foragidos provistos de armamento y municiones sobradas, con recursos pecuniarios para muchos días, es seguro, que habria conmovido al país, y Dios sabe las consecuencias.

Aparte de eso, tan luego como en Gibraltar se hubiera tenido noticia de lo acaecido, con pretexto de favorecer á sus súbditos aquí residentes, como con el de prestar un servicio humanitario, se habia apresurado á enviar algunos buques, y si habia ocasión, posicionarlos de esta plaza, que en semejantes circunstancias, quizá los habitantes mismos les hubieran rogado lo efectuaran para librar del dominio de los presidiarios, ísteria la metrópoli reunía elementos para venir en su socorro. Y que no es fácil reunirlos brevemente, se demuestra en que, habiendo tenido noticia de la gravedad del suceso el Gobierno el día 19, no ha podido enviar ni un buque de guerra á estas aguas, á pesar de los ocho días transcurridos.

Y no se diga que el plan citado era irrealizable porque no habia generales ni jefes á su cabeza, pues el Gobierno debe saber que en Ceuta existen todos los jefes de la partida de Navamoral; que existe un Saivoochea, un Perez Lasso, un Larraondo, un Carrero; que en el Fijo sirven como soldados, coroneles, comandantes y oficiales que han sido carlistas ó republicanos; y que en el presidio se hallan los que en Julio del 73 dirigian las baterías de Sevilla y las del sitio de la Carraca, muchos de los cuales son, por lo menos, tan aptos como algunos que se crean caracterizados generales revolun-

cionarios para ponerse al frente de un movimiento. El que aparece como jefe del complot descubierto es un sargento llamado Barroso, fanático si lo hay, hombre de singular energía, temible como pocos, y que, á no fracasar el movimiento, habria dado muchísimo que hacer, pues reúne especiales condiciones para ello. Creo haber sido jefe de una guerrilla en Cuba, y tiene dotes de superioridad extraordinarias, tuidas á una fe ciega y una perseverancia á toda prueba.»

Por encargo de la comisión encargada de aplicar la legislación hipotecaria de la Península á Puerto-Rico, los Sres. Piera y Stuyck, vocal el primero y secretario el último de la misma, han entregado al señor ministro de Ultramar el proyecto de ley referente á ello, así como las actas de la comisión, y una razonada exposición en que se indican las variaciones introducidas por la Junta que se ocupa en redactar el reglamento para la ejecución de dicha ley. Esto no obstante parece cierto, según se dice, la elevación en esta semana del referido proyecto de ley, á la sanción real, con objeto de publicarlo sin demora, como se desea.

Hay empezará en el Congreso la discusión del proyecto de enajenación de bonos.

La Audiencia de este territorio ha entregado ya al Tribunal Supremo la causa del regicidio.

Parece que algunos ayuntamientos de Vizcaya, por sí y ante sí, han anunciado la venta de montes del comun para destinar su producto al pago de deudas y obligaciones que no reconocen un origen legítimo. De esta doble transgresión de las leyes da cuenta el Iruñac bai de Bilbao.

Segun noticias de ayer, no se ha vuelto á tener como inminente del paradero de los que tirotearon en la madrugada anterior al tren de Aragon.

En virtud del proyecto de Hacienda que hoy leerá en el Congreso el ministro del ramo, sobre contabilidad provincial, el cuerpo de interventores de las Administraciones económicas va á ser objeto de una nueva organización.

Han sido declarados en situación de reemplazo los oficiales que hace unos doce días llegaron de tenidos de Zaragoza.

Parece que al general Chacon se le confiará el mando de un distrito militar de las provincias del Mediodía, y le reemplazará en el gobierno militar de esta corte el general Goáreneche.

El célebre bandido húngaro Rosza Sandoz acaba de morir en la prisión de Szamos Ujvar.

Habia sido condenado cinco veces á la pena capital y otras tantas indultado.

Más afortunado que su compañero italiano Fra-Diavolo, que sólo después de morir llegó á ser héroe de teatro, Rosza pudo aplaudir sus legendarias aventuras transformadas en drama.

Hace mucho tiempo que por primera vez se representó en los escenarios austriaco y magdry la obra de gran espectáculo que lleva su nombre.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 55,05 al contado, y 15,07 1/2 á fin de mes.

Segun telegrama de anoche, el candidato para diputado á Cortes por el distrito de Teruel habia obtenido ayer 99 votos, y en Almaden 452 el señor Galloster, constitucional; 521 el Sr. Abelenza, también constitucional, y el Sr. Sanchez Macías, independiente; 303.

Anoche falleció repentinamente el notario Don Pablo Lastra.

BANCO DE ESPAÑA.

# SECCION DE ANUNCIOS.

COMPANIA COLONIAL  
CHOCOLATES Y CAFES

**GRAN MEDALLA DE ORO**

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878

VEINTITRES RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL: Calle Mayor, números 18 y 20.  
SUCURSAL: Montera, 8.

**ALMANAQUE DE LOS NIÑOS**  
PARA 1879

AÑO SEGUNDO

REDACTADO

Por las señoras Castro de Murguía, Sinués y María de la Peña, y los señores Abistur, Arnau, Baron de Cortes, Barranco, Castillo y Soriano, Font, Guillén, Llanos y Alcaráz, Bausá, Noriega, Segovia Rocaberti, Trueba, Virto, Zamora y Caballero, Zapata, etc., etc.

Publicado por M. OSSORIO Y BERNARD

Forma un tomo en 8.º de 144 páginas, con cuarenta láminas y una preciosa comedia para ser representada por niños, titulada *Quedarse zapatero*.

Precio: 2 rs. ejemplar en toda España.

Administración: Ave-María, 37 y 39, principal, Madrid

**CADEZ.**

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS,  
bajo la dirección  
DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora; Sección bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Sección de literatura extranjera, que da originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.

Un año en la Península, 25 pesetas; seis meses, 13; y tres, 7.

En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales.

Dirección y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.  
Administración del Cádiz, Sacramento, 39, Cádiz.

**LA MAGNOLIA**  
FABRICA DE JABONES

57, CORREDEBA BAJA DE SAN PABLO, 57.  
REBAJA DE PRECIOS.

Jabon superior á 46 reales arroba y 18 cuartos libra.  
Jabon de primera á 42 reales arroba y 16 cuartos libra.  
Jabon de pinta á 42 reales arroba y 16 cuartos libra.  
Jabon moreno á 30 reales arroba y 12 cuartos libra.

**GRAN BAZAR DE ARMAS**  
DE INDALECIO PEREZ.

CALLE DE TETUAN, 23, PRINCIPAL, ESQUINA A LA DEL CARMEN.

Primer establecimiento de su clase en España. Surtido de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, Francia y Bélgica en escopetas, revolvers, efectos de caza, pesca y esgrima, y otros artículos, todo de extraordinaria novedad. Catálogos gratis á quien los pida.

HISTORIA POLITICA  
DEL  
**EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA**  
ESCRITA POR  
DON CARLOS MASSA SANGUINETTI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscripción, 20 reales.  
Fuera de suscripción, 30 reales en Madrid y provincias.  
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Mátese en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierdo, y en las ferias de San Martín, Lopez, Bailly-Baillere, Durán, y Fe.

ORDONADO por TODAS  
CELEBRIDADES MEDICAS  
de FRANCIA y EUROPA,  
contra  
ENFERMEDADES del  
PECHO,  
AFECCIONES  
ESCROFULOSAS,  
CHLOROSIS, ANEMIA,  
DEBILIDAD, TISIS,  
BRONQUITIS,  
RAQUITISMO.

**ACETATE DE FERRUGINOSO**  
DE CHEVRIER, PARIS.

ACETATE DE FERRUGINOSO  
remedio muy eficaz contra las  
afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1.ª Clase,  
Caballero de la Legion de Honor  
Comandante del Hospital y de la Real Orden de Isabel la Católica.—24, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

Madrid, por mayor Agencia franco-hispau portuguesa, Sordo, 31;  
por menor, Sres. Moreno Miquel, Sanchez Ocaña, Garcerá y Ortega. (A.)

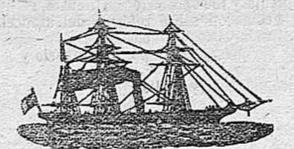
**VENTA DE GÉNEROS AL POR MENOR**

PRIMERA CASA Y ÚNICA EN SU CLASE

SILVA, 16, TIENDA.

Se venden géneros procedentes de quiebras, saldos y decomisos. Hay coríes de pantalón de 20 rs. en adelante y gran variación en tricots para caballero y gabanes de señora.

Todo muy barato.



**VAPORES CORREOS**  
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA  
PARA PUERTO RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para idem, tocando en la Coruña.  
De Habana los días 5, 15 y 25 para Santander.

Más informes en  
Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—San-  
tander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia,  
Dart y compañía.—Alicante, Faus hermanos y compañía.—Madrid, Ju-  
lian Moreno, Alcalá, 28.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOSÉ GIL DORREGARAY, EDITOR.

**HISTORIA**  
POLITICA Y LITERARIA

**DE LOS TROVADORES,**  
POR  
DON VICTOR BALAGUER

DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Nueve años ha empleado el autor en recoger datos y documentos para esta obra y tres en escribirla.

Es la historia del movimiento intelectual en los siglos XII y XIII; es tambien la historia de la cruzada que predicó y realizó la Iglesia contra los albigenses; es la historia de los últimos aquitanos durante la cruda guerra sostenida contra el extranjero que atentaba al suelo sagrado de la patria; es la historia circunstanciada y precisa de los escritores que al tomar parte en aquel movimiento gloriosísimo para los anales de la inteligencia humana, la tomaron tambien en la lucha suprema que terminó con la caída de una dinastía, la esclavitud de un país y la pérdida de una civilización.

La obra se compone de trescientas biografías de poetas, á los cuales presenta el autor bajo su doble aspecto político y literario, narrando la parte que tomaron en los sucesos políticos de su tiempo y haciendo un estudio critico de todas sus obras. A cada monografía acompañan las principales composiciones del poeta, que se insertan originales, con la traduccion literal, formando una verdadera y completa antología.

Va precedida esta obra de un detenido estudio en el que se trata con la debida extension y por partes:

*De los trovadores y de la influencia que ejercieron en su época.—De la gramática y poética de los trovadores.—De las escuelas literarias de la época.—De los juglares.—De las cortes de amor.—De la influencia que tuvo la poesía provenzal en Castilla y Leon, en Aragon y Cataluña, en Portugal y Galicia, en Italia, en Francia, en Alemania y en Inglaterra.*

Los documentos literarios que se continúan, han sido copiados fielmente por el autor de los que existen en las bibliotecas y archivos de París, Arles, Aviñon, Tolosa, Beziers y Carcasona.

Al final se publicará un índice histórico y alfabético de materias.

LA HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES constará de ocho tomos de 300 páginas cada uno.

Cada mes próximamente se repartirá un tomo, y el primero se halla ya en venta.

Cada tomo costará en toda España 30 rs. En Ultramar y Extranjero 50. No se remite pedido que no venga acompañado del importe.

PUNTOS DE SUSCRICION  
En la Administración, Aduana, 26, bajo, D. Francisco Peinado; librería de Murillo, Alcalá, 18.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR, en las principales librerías.

**BIBLIOTECA PREDICABLE**

ó sea colección de sermones, panegíricos, dogmáticos, morales y pláticas para todos los domingos del año y para la santa cuaresma, etc., etc.

por  
**D. EMILIO MORENO CEBADA,**  
predicador de S. M. y del arzobispado de Toledo, examinador sinodal de la diócesis de Jaen, etc.

La segunda edición de esta obra indispensable á todos los señores sacerdotes, consta de 11 tomos en 4.º prolongado, de unas 460 páginas, buen papel y esmerada impresion, y se vende al precio de 27 pesetas 50 céntimos. Los pedidos se dirigen á D. Antonio del Rio, Carrera de San Gerónimo, 10, Madrid. Los hay tambien encuadernados á la holandesa, con el aumento de 2 pesetas por ejemplar. Mediante el envio de 4 rs. más se remiten certificado

**ROM VIEJO.**

PRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ULTIMAMENTE EN LA DE FILADELFIA.

Este rom, que goza de gran estimacion en toda América y en Francia habiendo sido clasificado como superior á los de Jamaica y Santa Cruz por su aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destilacion de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la confeccion del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de calefaccion.

Los aparatos en que se efectúa la destilacion son alambiques americanos sistema de *Jhon Vo Reid*, New-York. E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, *libre á bordo*, incluso el envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce do veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; á Santander, por los franceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavia en este puerto dicha línea, hay que añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela á un puerto de España, el flete varia desde cinco pesetas á algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hectólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectólitros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.

PRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES  
DE  
**OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA**  
PARA HAVANA.

El 10 de Diciembre saldrá de Cádiz y el 15 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. En Madrid, Huertas 9, bajo, izquierda.

**ACADEMIA.**

POR D. JOSÉ SANZ DE DIEGO.

Continúa la preparacion para las carreras civiles y militares.

Se admiten internos.

Se dan prospectos y se remiten á provincias, abonando los sellos.

San Bernardo, 15, principal y segundo

**PIANOS**

Compra, venta, cambios, compostura, embalajes Efectos para reparaciones. Fieltro, marfil, candeleros, cuerdas, bordones, banquetas, aisladores, etc.

Hileras, 8, Madrid.

**GUIA DE QUINTAS**  
POR DON EUSEBIO FREIXA

OCTAVA edición arreglada á la nueva ley, obra completísima, con 139 formulas. Es un tomo de 600 páginas; su precio 3 pesetas; certificado cuesta 2 reales más.

Los pedidos á su autor, Cava-Baja, 22, principal.—Madrid.

**VILLAVICIOSA DE ODON.**

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, en la bodega hacienda de San José.

**GRACEES MEYNET**  
D'EXTRAIT DE FOIE DE MORUE

Aprobadas por la Academia de Medicina. Único medicamento fácil de tomar sin asco ni eructos, mas eficaz que el Aceto. Precio 4 rs. París, 31, rue d'Anvers.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31 por menor, Sres. M. Miquel, Sanchez Ocaña, Garcerá y Ortega.

**LANGOSTA AL NATURAL**

Perfectamente conservada. — Bote de una libra, 8 reales.

Cárlos Prast, Arenal, num. 8

**ANTIGÜEDADES**

Infantas, 36 tienda.

**ALFOMBRAS Y TELAS.**

Gran surtido á precios económicos.  
*Carrera de San Gerónimo*

**TRANSPORTES Y ENCARGOS**  
PARA ESPAÑA Y EL EXTRANJERO  
J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.  
Calle de Tetuan, núm. 14

J. SIMON,  
SASTRE.  
Confecciona á la medida toda clase de prendas á precios económicos.  
Trajes desde 200 reales.  
Jacometrezo, 52.

**NEGOCIO SOBRE FINCAS.**

Se facilita dinero para compras, ventas é hipotecas de fincas. Fuencarral, 17 principal. Sellos respuesta.

**MANUAL COMPLETO**  
DEL SERVICIO MILITAR  
Y DEL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO Y LA MARINA.

Contiene la nueva ley y toda la legislación vigente, la jurisprudencia y formularios

POR DON ARIURO CORBELLA  
doctor en derecho civil y canónico, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona, etc.

Se halla de venta en las principales librerías de Barcelona y provincias, y en Madrid, en las de Bailly-Bailliere, José Fernando Fé, San Martín, Sanchez, etc.

Los pedidos al autor. Al por mayor y al contado rebajas proporcionales. Un tomo de 350 páginas 10 reales.

**RECOMENDAMOS**

el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias.

Item Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es, sin disputa, el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.

Mayor, 56, JOSEFA MARTINEZ, proveedora de la Real Casa.

**TISIS BRONQUITIS**  
RESFRIADOS-TOS-ASMA

**LICOR DE BREA** DE NORUEGA (concentrado y dosificado.)

**CÁPSULAS DE BREA** DE NORUEGA (químicamente puro.)

NUMEROSAS IMITACIONES (1).

Las personas que deseen hallar un alivio inmediato á los padecimientos arriba indicados, llegando á una curacion segura, deben usar exclusivamente el licor y las cápsulas de brea legítima y pura de Noruega de

**BORRELL HERMANOS,**  
5, Puerta del Sol, 5, MADRID,  
cuyos productos se venden tambien en las principales farmacias de toda España, corresponsales de

**BORRELL HERMANOS.**

(1) Análisis comparativos de la mayor parte de esos productos han obligado á los Sres. Borrell hermanos á garantizar únicamente los de su preparacion.

**EL MONJE DEL CISTER**  
POR  
**ALEJANDRO HERCULANO,**  
traducido por  
D. MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma dos tomos que se venden á 8 rs. en las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una rebaja de un 25 por 100, pidiéndola á la calle del Ave Maria, 37, 3.º á nombre del traductor.

**GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS**  
CALLE DE PRECIADOS, NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.

Deseosos dichos establecimientos de complacer cada día más y más á sus numerosos favorecedores, ponen á su disposicion un abundante surtido en prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines, tanto en gusto como en corte.

Hallarán además con relacion á otras temporadas los precios más económicos.

**TIPO-LITOGRAFIA**  
DE  
**SALVADOR FERNANDEZ**  
5 CALLE IMPERIAL, 5

Esta casa cuenta con los elementos necesarios para toda clase de trabajos tipográficos y litográficos, pudiendo por esta razon hacerlos con gran economía y prontitud.

**ESQUELAS DE FUNERAL.—SERVICIO PERMANENTE.**  
Calle Imperial, 5, Madrid.